



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0970/25

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del Juez de Paz SUSTITUTO

Quienes estén interesados en el cargo y reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento / sede electrónica la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edito en el Boletín oficial de la Provincia, a la que se acompañara:

A) .- Fotocopia del DNI

B) - Declaración jurada en la que se hagan constar los siguientes extremos:

- Que reúne los requisitos de capacidad establecidos en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz
- Que no incurre en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 y 397 de la ley Orgánica del Poder Judicial

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

San Juan del Molinillo, 15 de abril de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Prudencio Andrino Jiménez*.